

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
a los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Destino del A. de N., D. J. Villegas.—Indemnización al Ingeniero Inspector de 1.ª clase D. J. Torelló.—Dispone quede excedente al terminar la licencia que disfruta el M. M., D. A. Trelles.—Nombrá Jefe de clínica del Hospital de Cartagena, al id. id., D. L. Vicente Lizanda.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo al 2.º Médico de la Armada, D. Alfonso Cano Pinteño.—Destino al primer Médico, D. J. Monmeneu.—Desembarco del Mta. Mayor, D. A. Pedrero y embarco del de igual empleo D. J. Otero.—Ascenso del 2.º Practc., D. J. Fernández.—Idem del tercer id. D. P. Garfía.—Concede las condiciones reglamentarias para el ascenso al primer Practc., D. A. Santos Romero.—Desestima instancia del 2.º Ctre. D. A. Pedro Mendez.

Material.

Invitando á las Casas extranjeras constructoras para las experiencias con proyectiles cargados con alto explosivo.

Marina Mercante.

Canje de título á D. D. Arana.

Asuntos generales.

Indemniza comisión á los Ttes. de N., D. J. Nuñez y D. A. Gamboa.—Recompensas al personal de marinería y tropa que formó parte de la Columna de desembarco.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al cumplir los dos años de embarco en Agosto próximo el Alférez de Navio D. Juan Villegas y Casado que se encuentra en el Cañonero *Don Alvaro de Bazán*, pase agregado á la Comandancia de Marina de Santander.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 18 de Mayo último que el Ingeniero Inspector de 1.ª clase D. José Torelló y Rabassa asista al Congreso convo-

cado por la Asociación internacional para el ensayo de materiales que ha de celebrarse en Bruselas, en el próximo Septiembre:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido determinar que en concepto de indemnización se le abone la cantidad de 1000 francos, cuya suma más el importe del viático correspondiente, la sera situado en Paris.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Inspector General de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al terminar la licencia en 26 del actual que le fué concedida por enfermo al Médico Mayor D. Antonio Trelles y Burgos, quede en la situación de excedencia forzosa.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por V. E.—ha tenido á bien nombrar para el destino de Jefe de Clinica del Hospital de Marina del Departamento de Cartagena, al Médico Mayor en situación de excedencia forsoza D. Luis Vicente Lizanda, el cual se presentará en el Departamento para pasar la revista administrativa de 1.º de Agosto próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el 2.º Médico de la Armada D. Alfonso Cano Pinteno, en súplica de cuatro meses de licencia por enfermo para esta Corte y Almería:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por V. E. y lo expuesto en el unido certificado facultativo—ha tenido á bien conceder al Médico recurrente dos meses de licencia, para los puntos que indica en su instancia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Julio de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al terminar la licencia en 9 del actual que le fué concedida por enfermo, al primer Médico de la Armada, D. José Monmeneu y Ferrer, se presente en el Departamento de Cartagena, á donde quedará destinado para las atenciones del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

CUERPO DE MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: Habiendo ascendido al empleo superior inmediato por Real orden de 27 de Junio ultimo, el Maquinista Mayor de 2.ª clase de la Armada, Don

Antonio Pedrero y Beltrán, con destino en el cañonero, D.ª *María de Molina*:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, desembarque dicho Maquinista del expresado cañonero y embarque el Mayor de 2.º D. Francisco Otero Veiga, actualmente de la dotación del *Princesa de Asturias*, cuyo buque quedará sin Mayor de 2.ª, mientras la escasez de personal de esta clase, no permita lo contrario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Inspector General de Ingenieros.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por haber sido separado del servicio el primer Practicante de la Armada D. Pedro Ferragut y Campos:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por V. E.—ha tenido á bien promover al empleo inmediato superior con la antigüedad de 24 de Junio de 1906, al segundo Practicante D. José Fernández Santiago, que es el número uno de su escala y tiene cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso, debiendo entrar en número de plantilla, el primero D. José Grela y Pita.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Junio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por el ascenso á primer Practicante de la Armada del 2.º D. José Fernández Santiago:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por V. E.—ha tenido á bien promover al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 22 de Junio de 1906, al tercer Practicante D. Pedro García Díaz, que es el número uno de su escala, y tiene cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer Practicante de la Armada D. Antonio Santos Romero, en solicitud de que le sea conceptuado como tiempo hábil de condiciones para su ascenso al empleo inmediato superior, el que lleva desempeñando el destino con cargo de Practicante Mayor de la Enfermería del Arsenal de la Carraca.

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por V. E.—teniendo en cuenta lo que perceptúa el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Practicantes, y la Real orden de 2 de Enero del año actual, ha tenido á bien conceder al expresado Practicante la gracia que solicita.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo Contramaestre, Alférez de Navio graduado Don Angel Pedro Méndez, en súplica de que á los Oficiales graduados de los Cuerpos de Contramaestres y Condestables de la Armada, se les conceda derecho á ingresar en la Real y militar Orden de San Hermenegildo:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el indicado recurso.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Julio de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

MATERIAL

(ARTILLERÍA)

Excmo. Sr.: Dispuesto en el punto 5.º de la Real orden de 5 de Septiembre último, (B. O. núm. 104) se inviten á las casas constructoras que á continuación se expresan, para facilitar proyectiles cargados con alto explosivo, al fin de ser ensayados en el Polígono de Torregorda por la Junta Facultativa de Artillería; y en vista del tiempo transcurrido sin que se haya noticiado envío alguno de material de referencia, y bien pudiera suceder, que las referidas casas hubieran declinado la invitación por causas que se ignoran, y por otra parte, dada la importancia del

problema planteado en dicha Real orden, no debe perderse tiempo para su resolución, procediendo con nuestros recursos á efectuar las experiencias necesarias:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer, que, el Jefe de la Comisión de Europa, interese de las citadas casas, constestación categórica si corresponden á la invitación y en este caso, la época probable en que podrían enviar el material de que trata la Real orden referida.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Inspector General de Artillería.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Casas que se citan.

Vickers.

Hadfield.

Firth con su sucursal americana.

Firth Sterling y Comp.^a de América.

Armstrong.

Stowmarket.

Krupp.

Schneider y St. Chamond.

Skoda.

Mayer y Roth de Schixdorf.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el 2.º Piloto D. Doroteo Arana y Marichaga, en súplica de que se le cangée su nombramiento por el de Capitán de 1.ª clase; y visto que la Real orden de 20 de Mayo de 1890, sólo otorga á los primeros y segundos Pilotos derecho para obtener el título de Capitán de la Marina Mercante, con solo presentar sus nombramientos:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Marina Mercante—se ha servido disponer sea cangeado el título que acompaña por el de Capitán de la Marina Mercante, que son según la precitada Real orden, los que actualmente reemplazan a los primeros y segundos Pilotos.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Junio de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se declare indemizable la comisión que en esta Corte desempeñan los Tenientes de Navío, Profesores de la Escuela Naval, D. José Núñez y Don Angel Gamboa, como Vocales del Tribunal de exámenes para [ingreso en la referida Escuela, y desde la fecha en que fueron pasaportados por el Capitán General del Departamento de Ferrol, para el expresado objeto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Julio de 1906.

VICTOR M. CONGAS

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol:

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación oficial núm. 555, de 12 del actual, del Comandante General de la Escuadra de Instrucción, con la que remite relación del personal de marinería y tropa que vino á esta Corte, formando parte de las columnas de desembarco, con motivo del Regio enlace, y en continuación á la última parte de la Real orden de este Ministerio de 9 del actual:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado conceder las cruces de plata de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, á los individuos de las expresadas clases, que en siguiente relación se expresan, y que da principio con el Cabo de mar de 1.^a, Juan Iglesias Vega, y termina con el soldado de Infantería de Marina, Pedro Salas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Junio de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Relación que se cita.

Cabos de mar de 1.^a enganchados.

Juan Iglesias Vigo.
Juan Loureiro Bello.
Agustín Pazos Piñeiro.
Robustiano Cortés Lago.
Juan Fernández Bermúdez.
José María Castro Fernández.
José González Candales.
Antonio Cela Billar.

Rafael Sánchez Pavón.
Manuel Graña Rodríguez.

Artilleros de mar de 1.^a enganchados.

Marcelino Rodríguez Cossa.
Bernardino Díaz Feilgueña.
Juan García Navarro.
Rafael Míguez Sánchez.
José Pereira Martiño.
Juan Barrena Clavain.
Florencio Sánchez Fernández.
Ramón Lourido Sueiras.
Bernardino Fernández Lago.
Angel Iáñez Freire.
Andrés Sánchez Pupo.
José Caballero Díaz.
Manuel Cortés Dueñas.
Andrés Blanco Fernández.
Miguel Forero Moreno.
Lorenzo Burgos González.
Juan Fragela Carregado.
Fernando Castellano Moreno.
José Fernández Carlin.
José María Vivero Gato.
José Martínez Cuenca.
Ramón Méndez Casal.

Cabos de Infantería de Marina enganchados.

José Ortiz Solero.
Manuel Reyes Caldevilla.
Vicente Alereso García.
José Rodríguez García.
José González García.
Antonio Martínez Besúguez.
José Roldán y Toro.

Marineros de 1.^a

Antonio Fernández Domínguez.
Francisco González Godoy.
Manuel Pérez Morera.

Marineros de 2.^a

Manuel Antonio Tomiza.
Roque Parada Reguero.
Félix Rodríguez Pérez.
Angel Ballester Barranco.
Pedro López Calero.

Soldados de Infantería de Marina.

Francisco Guizalte Anglada.
Juan Cánovas Carre.
Pedro Ortiz García.
Saturnino Dorronchorro.
Serafin Quintela Ramos.

Fogonero de 2.^a

José González González.

Marinero músico de 1.^a

Modesto Balboa López.

Aprendices artilleros.

D. Domingo Descals.
Francisco Paredes Nieto.

Soldado de Infantería de Marina.

Pedro Salas.